

Radicación: N° 2016-052
Proceso: Reparación Directa
Actor: Diego Reinel Sierra Arguello y otros
Accionado: Municipio de Salcaña y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-052
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: DIEGO REINEL SIERRA ARGUELLO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SALCAÑA Y OTROS.

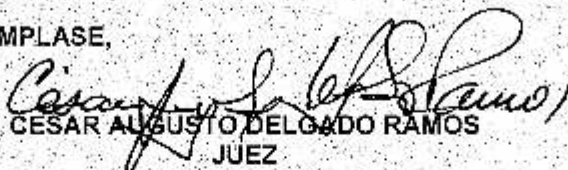
A folio 205 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES, en su condición de Director (e) de la territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías, a la Doctora ADELA MAYERLY DEVIA DAZA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. ADELA MAYERLY DEVIA DAZA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte demandada Instituto Nacional de Vías, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda en términos.

Finalmente, a folio 278 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES, en su condición de Director (e) de la territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías, al Dr. JOSÉ ALEJANDRO SANCHEZ LADINO, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. JOSÉ ALEJANDRO SANCHEZ LADINO en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandada Instituto Nacional de Vías, en los términos del poder conferido. En consecuencia téngase por revocado el poder anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué